

16



NELSON MANDELA
World Human Rights Moot Court Competition
Concours Mondial de Procès Simulé des Droits de l'Homme
Competencia Mundial de Derechos Humanos



NELSON MANDELA 16th World Human Rights Moot Court Competition

15 - 19 JULY 2024

Palais des Nations, Geneva, Switzerland

Students from all universities across the world are invited to argue a hypothetical human rights case before judges from leading international tribunals and human rights experts.

14 - 21 May 2024 (Preliminary Rounds Online)

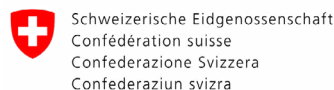
15 - 19 July 2024 (Final Rounds In Person, Geneva)

The Competition will be held in English, French and Spanish.

www.chr.up.ac.za/worldmoot



UNIVERSITEIT VAN PRETORIA
UNIVERSITY OF PRETORIA
YUNIBESITHI YA PRETORIA



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS COUNCIL

Supported by the European Union





TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS DE ELEFANTIA

"ENTRE PELEAS DE ELEFANTES", LA HIERBA VERDE DEBE RESISTIR

En el asunto entre

Tripple C

y

la República de saManyanga (ROM)

1. La República de SaManyanga (ROM) es un estado floreciente situado en el pintoresco continente Elefantia, que comparte su frontera oriental con la nación de Pangolina, más pequeña pero de gran riqueza cultural. Con una población de 50 millones de habitantes, ROM cuenta con un complejo tapiz de etnias y dinámicas sociales. Aunque sólo constituyen el 1% de la población, los SaManyangas, habitantes originarios de la nación, están explícitamente reconocidos en la Constitución como los "primeros pueblos" del país. Por el contrario, los SaManyembas constituyen el 87% de la población, mientras que los Shumbas -descendientes de esclavos traídos de Pangolina- constituyen el 10%.
2. La historia de ROM está marcada por su importante papel en el comercio de esclavos durante el siglo XIX. Pangolina fue uno de los principales objetivos de este comercio, una cicatriz histórica que no ha dejado de ser fuente de tensiones entre las dos naciones. Además, ROM fue uno de los últimos países en prohibir oficialmente el comercio de esclavos, en 1926, lo que complicó aún más su relación con Pangolina.
3. Económicamente, ROM es un peso pesado con un PIB de 3 billones de dólares, que se beneficia de industrias diversificadas como la tecnológica, la farmacéutica, la agrícola y la turística. El PIB per cápita asciende a 60.000 dólares, casi el doble que el de Pangolina, que tiene un PIB de 450.000 millones de dólares y un PIB per cápita de 30.000 dólares. La economía de Pangolina se basa principalmente en la agricultura, la industria textil y la minería. Su población asciende a 15 millones de habitantes.
4. La dinámica social del ROM es compleja y tensa. A pesar de su escaso número, los SaManyangas ejercen una influencia política y social desproporcionada. Los saManyembas, como grupo étnico mayoritario, controlan partes importantes de la economía y las instituciones públicas. Sin embargo, los shumbas sufren una discriminación racial sistémica, herencia perdurable de la esclavitud de sus antepasados.



5. La relación entre ROM y Pangolina sigue siendo un complicado tapiz de historia compartida, comercio, conflictos e intercambios culturales. A medida que avanza el mundo moderno, ambos países están dando pasos tentativos para fomentar un futuro más armonioso y colaborativo, aunque las cicatrices del pasado aún no se han curado del todo.

6. Durante mucho tiempo, ROM se ha visto inmersa en una feroz tormenta sociopolítica en la que los grupos SaManyanga y SaManyemba se enfrentan por la identidad misma de su nación. Mientras los SaManyemba piden que se cambie el nombre de ROM por el de República SaManyemba, los SaManyanga, orgullosos habitantes originales de la tierra, se oponen fervientemente a esta propuesta. Para la comunidad SaManyanga, el nombre ROM es un testimonio de su legado como primeros habitantes de la región y un símbolo de sus contribuciones perdurables a su historia y evolución. El nombre ROM encarna el legado de los SaManyanga, que se remonta a los mismos cimientos de la nación. Al pretender cambiar el nombre de la nación, los SaManyanga sostienen que los SaManyemba no sólo pretenden cambiar el nombre del país, sino que intentan borrar siglos de historia, cultura e identidad. A la cabeza de la resistencia de los SaManyanga está el profesor Mjolo Headscarf, un reputado académico de informática de la prestigiosa Universidad Central de Panda (CUP). La CUP es una prestigiosa institución estatal de ROM que ocupa el tercer puesto en el ranking mundial.

7. El Profesor Headscarf no sólo es la líder reconocida de la comunidad SaManyanga, sino que, junto con la profesora Minus Opportunity, concibió y fundó una plataforma de medios sociales llamada KaNjiva. La Prof. Minus Opportunity es conocida popularmente como Prof MO. En el bullicioso panorama digital de ROM, KaNjiva surgió no sólo como otra plataforma de medios sociales, sino como el latido digital de la nación. La plataforma, que se hacía eco de las funcionalidades de Twitter, se afianzó rápidamente en la vida cotidiana de los ciudadanos de ROM. Con el paso de los años, la popularidad de la plataforma alcanzó cotas sin precedentes. Del total de habitantes de ROM, la asombrosa cifra de 45 millones participa activamente en KaNjiva, lo que supone un índice de penetración del 90%. KaNjiva no es sólo una herramienta para la generación más joven, sino que abarca grupos de edad, clases sociales y regiones. Tanto el habitante urbano de la capital como el agricultor del corazón de ROM empiezan el día navegando por KaNjiva, fácilmente identificable por su logotipo:



8. Económicamente, el impacto de KaNjiva es profundo. Las empresas locales que aprovechan su amplia base de usuarios para anunciarse han experimentado un aumento del 60% en sus ingresos, lo que ha inyectado miles de millones en el PIB nacional de ROM. Además de una herramienta comercial, KaNjiva es un epicentro cultural. Alrededor del 70% de los contenidos culturales digitales -desde música y arte hasta literatura y memes locales- encuentran su hogar en KaNjiva. Los hashtags nacidos en la plataforma se han convertido en movimientos culturales, canciones e incluso han dado lugar a reformas sociales.



9. Desde el punto de vista político, KaNjiva se ha convertido en un escenario inigualable de debate e información. Casi tres cuartas partes de la población recurren a ella para estar al día de la actualidad política, y el 40% atribuye a la plataforma una influencia en sus decisiones de voto. El profesor Headscarf, siempre apasionado por el papel social de KaNjiva, captó elocuentemente el espíritu de la época al señalar: "Vivimos en un mundo en el que tenemos dos vidas: una en el mundo físico y otra en el digital. KaNjiva facilita esta última. Y mientras ROM mira hacia el futuro, el latido digital no muestra signos de desaceleración, con KaNjiva en su núcleo".

10. Tras la digitalización de ROM y la adopción de varias tecnologías de la información emergentes, ROM creó el Ministerio de Inteligencia Artificial, Tecnologías de la Información y la Comunicación (AIICT). El Ministerio de AIICT también cabildeó ante el Gobierno para que adoptara la Declaración de Derechos Digitales y de Inteligencia Artificial de 2015 (Ley de 2015). Las secciones pertinentes de la Ley son las siguientes:

"Preámbulo

Recordando el derecho a la dignidad y a la libertad que son inherentes a los principios fundacionales de la Constitución de ROM;

Observando que, dentro de este marco constitucional, el concepto de autonomía personal se erige como un pilar fundamental que guía la interpretación de la Constitución;

Haciendo hincapié en la inviolabilidad de la esfera personal de cada individuo, incluido el derecho a determinar los detalles de la propia identidad, esta Carta de Derechos Digitales y de la IA pretende ampliar estos principios al ámbito digital;

...

Artículo 2(1)

El Estado es el principal responsable de salvaguardar, respetar, promover y hacer efectivos los derechos digitales.

Artículo 2(2)

Toda persona tiene el deber de respetar los derechos digitales de los demás. Este deber implica el compromiso solemne de no llevar a cabo acciones ilegales, arbitrarias o desproporcionadamente intrusivas que vulneren los derechos digitales de otras personas....

Artículo 6(1)

Toda persona tiene derecho a la identidad personal, lo que incluye el derecho a la identidad digital.

Artículo 6(2)

Sujeto a las leyes aplicables, el derecho a la identidad digital abarca el derecho a ser representado en la esfera digital en la manera que uno desee.

Artículo 6(3)

Sujeto a las leyes aplicables, el derecho a la identidad digital se extiende a la libertad de cultivar y gestionar múltiples identidades en entornos digitales, abarcando el uso de seudónimos y heterónimos.

Artículo 6(4)

Con sujeción a la legislación aplicable, el derecho a la identidad digital incluye el derecho a suprimir y volver a crear identidades, encarnando el derecho a ser olvidado y el subsiguiente derecho a comenzar de nuevo....

Artículo 19

En casos de emergencia en los que las acciones de agentes no estatales supongan una amenaza creíble de daños irreparables en el ámbito digital, el Ministro de Inteligencia Artificial y Tecnologías de la Información y la Comunicación está facultado para aplicar medidas provisionales. Estas medidas, destinadas a detener el daño inmediato, permanecen en vigor hasta que el asunto sea juzgado por un Tribunal de Justicia. El incumplimiento de las medidas provisionales adoptadas por el Ministerio en virtud del artículo 19 constituye un delito.



11. La promulgación de la Ley de 2015 desencadenó numerosos debates jurídicos, ya que algunos juristas expresaron su preocupación por su adecuación a la Constitución de ROM y a diversos tratados regionales e internacionales de derechos humanos que son jurídicamente vinculantes para ROM.

12. ROM, al igual que Pangolina, es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Además de pertenecer a la ONU, ambos países forman parte de la Unión Elefantia (UE), una organización regional que desempeña funciones similares a las del Consejo de Europa. Esta pertenencia implica cooperación económica, diálogo político y la búsqueda de agendas sociales y culturales que repercutan en todo el continente Elefantia.

13. ROM es Estado parte de todos los tratados internacionales de derechos humanos, incluidos los nueve tratados fundamentales de derechos humanos de la ONU. También es parte en el Tratado de Elefantia sobre Derechos Humanos (TEDH), un instrumento regional que ha influido enormemente en las normas de derechos humanos del continente de Elefantia. En esencia, el TEDH es un reflejo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y constituye el documento fundacional de los sistemas de derechos humanos de Elefantia. El TEDH establece la Corte de Derechos Humanos de Elefantia (CDHE), un órgano judicial con jurisdicción para interpretar y hacer cumplir las disposiciones del TEDH. Como parte de su mandato, la CEDH se ocupa de las peticiones que alegan violaciones del TEDH y de otros tratados de derechos humanos de la ONU de los que un Estado es parte. La admisibilidad y la legitimación ante la CEDH deben ajustarse a normas similares a las del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

14. En ROM, el sistema judicial presenta un marco estratificado para gestionar diversos tipos de casos, desde asuntos penales y civiles hasta cuestiones constitucionales. En la cúspide de esta estructura se encuentra el Corte Constitucional de SaManyanga (SACOCO), el más alto tribunal del país, investido de jurisdicción exclusiva sobre asuntos de derechos humanos y cuestiones constitucionales. La SACOCO está compuesta por un Presidente y otros diez magistrados, todos ellos nombrados por el Presidente de ROM en consulta con la Comisión de la Magistratura. El mandato del Tribunal es altamente especializado, centrándose únicamente en asuntos constitucionales y en la interpretación y protección de los derechos humanos. Cualquier caso que implique una cuestión constitucional o un derecho humano fundamental debe, en última instancia, llegar a la SACOCO para su resolución final.

15. Las decisiones de la SACOCO son definitivas y vinculantes. Está facultada para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, invalidándolas, y también puede dictar órdenes que obliguen a los agentes estatales a poner fin a las acciones que violen los derechos constitucionales. La representación legal en la SACOCO se considera casi universalmente necesaria dada la compleja naturaleza de los casos que trata. Las organizaciones no gubernamentales suelen emprender litigios estratégicos ante el Tribunal para impulsar cambios sociales más amplios. Los juristas y profesionales del derecho siguen de cerca las decisiones de la SACOCO, ya que sirven de barómetro del estado de los derechos humanos y el Estado de derecho en ROM.

16. El sistema judicial inferior a la SACOCO incluye el Tribunal Supremo, que se ocupa de las apelaciones sobre asuntos civiles y penales de los tribunales inferiores, pero no tiene competencia para tratar asuntos constitucionales o de derechos humanos. Por debajo del Tribunal Supremo se encuentra el Tribunal Superior, que se ocupa tanto de la jurisdicción original como de la de apelación en casos penales y civiles graves. Por último, están los Tribunales de Primera Instancia que se ocupan de la mayor parte de los asuntos jurídicos cotidianos de ROM, incluidos los delitos penales menores y los casos civiles relacionados con reclamaciones de cuantía menor.

17. En 1980, ROM experimentó un cambio sísmico en su enfoque de los derechos civiles y la justicia social, catalizado por feroces movimientos activistas en defensa de los derechos de las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los shumba. Estos movimientos subrayan la necesidad de que ROM



reconozca su oscuro pasado en relación con la génesis del racismo sistémico y el extractivismo colonial. En respuesta, el Parlamento de ROM aprobó la Enmienda Constitucional de 1980 (CA80), conocida coloquialmente como la "Cláusula de Acción Afirmativa". La CA80 pretendía rectificar las disparidades existentes desde hacía tiempo en la representación en la vida pública de las minorías raciales, todos los géneros, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas. Las disposiciones pertinentes de la CA80 son las siguientes:

Artículo 1: Finalidad y ámbito de aplicación

El propósito de CA80 es abordar y mitigar las disparidades raciales, de discapacidad, de género y de minorías en la educación, el empleo y otros sectores socioeconómicos dentro de la jurisdicción de ROM. Las políticas de acción afirmativa aplicadas en virtud de la CA80 serán temporales y estarán diseñadas para establecer una nación más igualitaria.

Artículo 2: Autorización de acción afirmativa

Durante un periodo de 40 años a partir de la fecha de promulgación de la CA80, se autoriza al Gobierno de ROM a promulgar y aplicar políticas de acción afirmativa destinadas a rectificar las disparidades en la educación, el empleo y otros sectores socioeconómicos ocasionadas por la discriminación por motivos de raza, género y discapacidad. Estas políticas se aplicarán por igual a los pueblos indígenas.

Artículo 3 Revisión y evaluación

- a) *Se creará una comisión para supervisar la aplicación de la CA80. Esta comisión se denominará Comisión CA80.*
- b) *Cada 10 años, la Comisión CA80 revisará la eficacia de las políticas de acción afirmativa aplicadas en virtud de la CA80. La Comisión CA80 presentará sus conclusiones al Parlamento ROM, que podrá ajustar las políticas en consecuencia.*

Artículo 4: Cláusula de extinción

- a) *Todas las políticas de acción afirmativa autorizadas por la CA80 dejarán de tener efecto 40 años después de la fecha de promulgación, a menos que se autorice su prórroga por mayoría de dos tercios de los votos del Parlamento ROM.*
- b) *En los 3 años anteriores a la expiración de la CA80, la Comisión CA80 llevará a cabo una revisión exhaustiva para determinar si se han alcanzado los objetivos de estas políticas y si sigue siendo necesario aplicarlas.*
- c) *Si la Comisión CA80 determina que se han alcanzado los objetivos, o si no se produce una reautorización, todas las políticas de acción afirmativa en virtud de la CA80 expirarán y quedarán sin efecto.*

18. Al aplicar la CA80, ROM declaró explícitamente que estaba adoptando "Medidas especiales de carácter temporal" para promover la igualdad en consonancia con las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

19. Tras la promulgación de la CA80, las universidades de ROM -incluida la CUP- adoptaron una serie de medidas de acción afirmativa selectiva en la educación, siguiendo las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación de ROM. Por ejemplo, el Ministerio de Educación de ROM adoptó una política que autorizaba cuotas de acción afirmativa para las admisiones, que establecía un porcentaje predeterminado de plazas reservadas para estudiantes de grupos subrepresentados. Actuando de acuerdo con esta política y en un esfuerzo concertado por remodelar los criterios de admisión, la CUP adoptó un enfoque global que va más allá de las métricas académicas tradicionales. Los criterios revisados tienen ahora en cuenta los antecedentes socioeconómicos, la ubicación geográfica y la capacidad del solicitante para superar la adversidad. La CUP



explicó que este proceso de admisión inclusivo garantiza una representación justa de los estudiantes de diversos orígenes, fomentando un entorno educativo enriquecedor y culturalmente variado. A pesar de los objetivos bien intencionados de estas medidas de acción afirmativa en las admisiones, existe un sentimiento creciente entre algunos profesores de que estas políticas están repercutiendo negativamente en los estándares de la educación universitaria. El profesor Johnson, catedrático de la CUP, expresó su preocupación al respecto: "Aunque la intención de la acción afirmativa es encomiable, el estricto cumplimiento de cuotas predeterminadas compromete la excelencia académica que perseguimos. Admitir estudiantes basándose en factores distintos del mérito socava la esencia misma del compromiso de una universidad con el rigor intelectual." Además, los estudiantes expresan su descontento por lo que perciben como una ventaja injusta concedida a determinadas personas. Sarah McLean, estudiante de tercer curso, comentó: "He trabajado duro para ganar mi plaza en esta universidad, pero tengo la sensación de que mis esfuerzos se ven socavados por políticas que priorizan la diversidad sobre el mérito. Es desalentador pensar que alguien podría haber sido admitido basándose en criterios distintos de los logros académicos."

20. Igualmente, explicando su objetivo de aliviar las barreras económicas para los estudiantes desfavorecidos, garantizando que el coste de la educación no sirva de obstáculo, el Ministerio de Educación de ROM adoptó una política de ayudas financieras obligatorias y programas de exención de cuotas en la enseñanza superior. Actuando de acuerdo con esta política, la CUP introdujo becas universitarias basadas en el mérito y diseñadas exclusivamente para grupos subrepresentados. La CUP explicó que estas becas se basaban en el principio de igualdad de oportunidades y tenían como objetivo proporcionar apoyo financiero a personas con talento académico procedentes de comunidades marginadas, fomentando así una mayor diversidad del alumnado. La introducción de programas obligatorios de ayuda financiera y exención de tasas ha suscitado un debate sobre el impacto de tales medidas en el entorno educativo general. El profesor Rodríguez señaló: "Aunque la intención de aliviar las barreras económicas es noble, la consecuencia no deseada es una presión sobre los recursos universitarios. Esto puede comprometer la calidad de la educación ofrecida, afectando a todos, incluidos los que podrían haberse beneficiado de estos programas."

21. El Ministerio de Educación de ROM también adoptó una política que exige a las universidades dar prioridad a la formación obligatoria en materia de diversidad para el profesorado y el personal de todas las instituciones de enseñanza superior, con el fin de proporcionar un entorno educativo propicio para los estudiantes de entornos subrepresentados. El Ministerio explicó que estos programas de formación obligatoria pretenden aumentar la conciencia sobre los prejuicios inconscientes, cultivar la competencia cultural y capacitar a los educadores para crear entornos de aprendizaje inclusivos. Actuando de acuerdo con esta política, la CUP adoptó programas de tutoría y apoyo dirigidos a los estudiantes que se benefician de medidas de acciones afirmativas. La CUP explicaba en sus políticas que el éxito de la educación implica algo más que el mero acceso, y como tal trataba de emparejar a los estudiantes entrantes de comunidades marginadas con mentores experimentados que ofrecieran orientación y apoyo académico. En una de las jornadas inaugurales de la CUP, el Vicerrector de la CUP señaló que estas políticas "abordan retos únicos a los que se enfrentan las personas procedentes de entornos marginados, lo que contribuye directamente a aumentar las tasas de retención y el éxito general de los estudiantes". En respuesta a la formación obligatoria sobre diversidad, algunos miembros del profesorado argumentan que supone una carga adicional para los educadores. El profesor Anderson declaró "Somos educadores, no expertos en diversidad. Aunque fomentar un entorno integrador es crucial, el carácter obligatorio de estos programas nos distrae de nuestra misión principal de impartir conocimientos. Está creando un entorno en el que los educadores se sienten obligados a conformarse en lugar de centrarse en la excelencia académica."

22. Mientras tanto, estudiantes como Ntentanwer Teasacar Ntovoontucarchii, conocida cariñosamente como la Srta. Teanto, han elogiado a la CA80 por abrir vías a estudiantes con antecedentes como los suyos. Miss Teanto nació el 5 de junio de 2001 en una pintoresca aldea rural de Pangolina. En 2010, el mundo conocería su



nombre, no sólo por su singular herencia, sino por su increíble don. Ese año, a pesar de que el inglés era su segunda lengua, Miss Teanto se alzó con el título en un concurso internacional de deletreo en inglés. Para una niña de una pequeña aldea de Pangolina, cuya lengua materna es el pangolinia, no era poca cosa. Su victoria fue aún más conmovedora por el contexto en el que se produjo. En aquella época, Pangolina estaba sumida en una feroz guerra civil. El pueblo de la Srta. Teanto, de hecho, estaba bajo el brazo protector de una misión de mantenimiento de la paz de ROM, dirigida por el comandante Domino Nomina. Su éxito en este contexto atrajo la atención de los medios de comunicación internacionales, que la celebraron como un "símbolo de esperanza en medio del caos".

23. Sin embargo, al año siguiente, en el verano de 2011, su historia dio un giro oscuro. Soldados al mando del comandante Domino Nomina violaron a la Srta. Teanto y cometieron varios actos de violencia sexual contra ella. Las repercusiones no se hicieron esperar para el comandante Nomina, quien, en virtud del principio de responsabilidad de mando del derecho penal internacional, fue declarado culpable de la violencia sufrida por la señorita Teanto y otras personas. El Tribunal Superior de ROM lo condenó a 18 años de prisión, que empezó a cumplir en enero de 2015.

24. Las pruebas de su pasado no frenaron las ambiciones de la Srta. Teanto. Una década más tarde, en 2021, decidió matricularse en la licenciatura de Derecho (LLB) de la CUP. Fue admitida. El viaje de la Srta. Teanto desde una pequeña aldea de Pangolina hasta las aulas de una universidad líder mundial ha sido extraordinario. En su resistencia y defensa, encarna el espíritu de justicia e igualdad, desafiando continuamente el estatus quo para lograr un cambio positivo. Como estudiante internacional de Pangolina, se le informó del requisito de aprobar el examen de lengua inglesa (ELT) antes de matricularse. Aunque los estudiantes internacionales de países en los que el inglés era la lengua oficial y el medio de instrucción en los centros educativos estaban exentos de esta norma, todos los estudiantes de las antiguas colonias de ROM -incluso si el inglés era la lengua oficial y el medio de instrucción en los centros educativos de ese país- debían realizar la prueba.

25. Este requisito no le sentó bien a la Srta. Teanto. Armada con el espíritu de la abogacía e impulsada por un sentido de justicia, lideró una campaña contra esta norma en el campus de la CUP. Sus esfuerzos dieron fruto cuando, en diciembre de 2022, la CUP decidió abolir el requisito de ELT para los estudiantes de todos los países en los que la enseñanza universitaria se impartía en inglés. Para consolidar su defensa, la Srta. Teanto fundó "Estudiantes por la Igualdad Lingüística" (SOLE). Sin embargo, este triunfo duró poco. En julio de 2023, el Ministerio de Educación Superior y Terciaria de ROM aprobó una directiva en la que daba instrucciones a la CUP para que restableciera el ELT, en consonancia con las condiciones negativas del visado de estudiante aplicadas por el Gobierno. En cuanto a la condición del visado de lengua inglesa, los solicitantes deben demostrar que "saben leer, escribir, hablar y entender inglés" de acuerdo con un estándar avanzado establecido por el Ministerio de Educación de ROM. Agraviada por la injerencia del Gobierno, en septiembre de 2023, la CUP se dirigió al Tribunal Superior de ROM, alegando que la directiva vulneraba su autonomía institucional y su libertad académica. Desgraciadamente para la CUP, el tribunal se puso de parte del Gobierno y dictó sentencia el 3 de octubre de 2023.

26. Mientras tanto, en enero de 2022, la Comisión CA80 llevó a cabo una revisión exhaustiva de la CA80. Una vez expirada la cláusula de extinción de 40 años de la CA80, la Comisión trató de evaluar su impacto y su continua relevancia en la ROM moderna. La revisión de la Comisión presentó una dicotomía de opiniones y pruebas. Por un lado, los datos mostraban que se habían realizado progresos significativos a lo largo de los 40 años. Por ejemplo, las mujeres, que en 1980 sólo ocupaban el 5% de los altos cargos en los departamentos gubernamentales, ahora ocupan el 40%. Los shumbas, antes marginados, habían visto aumentar su representación en puestos similares, pasando del 2% en 1980 al 20% en 2021. Además, la tasa de pobreza entre las comunidades marginadas se redujo en un 50%, y el acceso físico de las personas con discapacidad a las



instalaciones públicas y privadas había aumentado en un 60% entre 1980 y 2021. Los SaManyangas también se beneficiaron de la cláusula, con un aumento del 30% en los derechos sobre la tierra y las actividades de preservación cultural. Sin embargo, las estadísticas también pintaron un cuadro de desigualdades persistentes. A pesar de los avances, los ingresos medios de los shumbas seguían siendo el 70% de lo que ganaban los saManyembas. En cuanto a la educación, sólo el 10% de los shumbas cursaban estudios superiores, frente al 50% de los sa-manyembas. Persiste la disparidad de ingresos entre hombres y mujeres: las mujeres ganan 80 centavos por cada dólar que ganan los hombres. El informe de la Comisión también señalaba que había otras personas que, a pesar de no pertenecer a grupos marginados o históricamente oprimidos, estaban igualmente desfavorecidas y, sin embargo, no se beneficiaban de acciones afirmativas en términos de la CA80. A pesar del aumento de sus derechos sobre la tierra, los SaManyangas seguían sufriendo el olvido cultural y tenían una representación mínima en el Parlamento, ya que sólo representaban el 1% de este órgano. Además, la tasa de desempleo de las personas con discapacidad seguía siendo el doble que la de las personas sin discapacidad.

27. Ante estas estadísticas contradictorias, el Parlamento ROM se encontró en un punto muerto. Por primera vez en la historia, ningún partido político tenía mayoría, lo que provocó el fracaso de una moción para renovar la CA80. Este fracaso sumió a la nación en un estado de incertidumbre social y jurídica. Una semana después del fracaso de la moción, el Ministro de Educación publicó una directiva en la que ordenaba a todas las universidades públicas que abandonaran las políticas de acciones afirmativas de la CA80. En respuesta, la CUP y una ONG llamada Iniciativa Ciudadana para la Democracia (CID), agraviadas por el cese de la CA80, solicitaron la intervención judicial de SACOCO.

28. En una sentencia histórica dictada el 17 de octubre de 2022, SACOCO falló a favor del gobierno, declarando que, en ausencia de una CA80 renovada, las instituciones educativas estaban obligadas a acatar la directiva del gobierno. La decisión de la SACOCO reavivó el debate nacional sobre la igualdad, la justicia y la obligación de la nación para con sus comunidades marginadas.

29. Mientras tanto, a principios de abril de 2023, otra decisión del gobierno de ROM conmocionó a la nación. Al comandante Domini Nomina, un hombre con un pasado turbio, se le concedió amnistía. El Gobierno defendió su controvertida decisión destacando las importantes contribuciones del comandante Domini a la sociedad en los años transcurridos. "Sus esfuerzos filantrópicos han sido monumentales", anunció un portavoz del gobierno, "y también ha desempeñado un papel fundamental en la formación de agentes de policía. Ha formado a 500 policías en policía de proximidad, ética y derechos humanos, lo que se ha traducido en una reducción del 30% de los casos de brutalidad policial y un aumento del 25% de los delitos resueltos." De hecho, desde el programa de formación de Domini, el número de denuncias contra la policía ha disminuido un 40%. Además, una donación de 5 millones de dólares de los fondos personales de Domini había reforzado la educación y la atención sanitaria en comunidades empobrecidas.

30. Sin embargo, el indulto no fue del agrado de todos. La Coalición por los Derechos y la Autonomía de la Mujer (CREW), una conocida ONG de ROM, hizo una vehemente campaña contra la decisión. La opinión pública estaba profundamente dividida. Una encuesta nacional indicaba que el 52% de los ciudadanos de ROM creían en dar una segunda oportunidad a Domini, haciendo referencia a sus importantes contribuciones a la sociedad. Sin embargo, un considerable 48% consideraba que sus crímenes eran demasiado atroces y que la amnistía era una afrenta a la justicia.

31. La situación se volvió aún más turbia cuando salió a la luz la ley de amnistía de ROM. En ella se establece que "el Ejecutivo podrá consultar a las víctimas afectadas" antes de conceder la amnistía. Se consultó a unas 60 víctimas. Un tercio apoyó la amnistía, un tercio se opuso y otro tercio se mostró indeciso. Una voz significativa que faltó en esta consulta fue la de la señorita Teanto. Sólo cuando vio al comandante Nomina dirigirse a la nación en la televisión nacional se enteró de la decisión del gobierno. En ese discurso, Nomina informó a las



fuerzas policiales sobre las manifestaciones en curso en relación con la CA80, instándolas a actuar con empatía y comprensión: "Somos conscientes de las manifestaciones en curso en relación con la CA80 y su no renovación. Insto a todos los agentes de policía a que no agraven la situación y comprendan lo delicado de este asunto. Se trata de derechos de personas y grupos que han sufrido discriminación durante demasiado tiempo. Les pido a todos que sean empáticos, que hagan su trabajo con el corazón".

32. Ver al Comandante Domini en televisión fue un golpe devastador para la Srta. Teanto. Confesó: "Mis primeros pensamientos fueron: esto no puede ser, no puede ser, debe estar en la cárcel. Durante los días siguientes, tuve que revivir todo el trauma por el que pasé". En noviembre de 2023, CREW, en defensa de la Srta. Teanto, se dirigió a SACOCO. Sostenían que la amnistía concedida al comandante Domini era una violación flagrante de sus derechos. Con las miradas nacionales e internacionales puestas en esta batalla legal, se fijó la vista para el 29 de julio de 2024. Los constitucionalistas de ROM han indicado la importancia de este acontecimiento, señalando que el veredicto inminente promete ser una decisión histórica en la historia judicial de ROM en lo que respecta a la amnistía.

33. En medio de los amplios debates nacionales en torno a la amnistía, la CA80 y otras cuestiones, en 2023 surgió otra cuestión polémica en ROM. La decisión parlamentaria de cambiar el nombre de ROM a SaManyemba, adoptada el 17 de octubre de 2023, suscitó inmensas discusiones sobre sus ramificaciones legales. En un intento por calibrar la opinión pública sobre este asunto crítico, la Comisión Electoral de ROM (ROMECE) decidió llevar a cabo una encuesta en línea.

34. Viendo otra oportunidad de emplear su plataforma para el servicio público, la profesora MO propuso al profesor Headscarf que ofrecieran KaNjiva a ROMECE para facilitar esta encuesta en línea. Teniendo en cuenta la amplia base de usuarios de KaNjiva, esta propuesta se consideró beneficiosa para todos, ya que permitiría a una gran parte del público expresar sus opiniones. La encuesta se ganó rápidamente el apodo de "plebiscito en línea" debido a su enorme alcance e importancia.

35. Los resultados del "plebiscito en línea" revelaron una división muy reñida: de 26 millones de participantes, el 50,1% estaba a favor del cambio de nombre. El resultado de la encuesta trajo consigo un torbellino de acusaciones y revelaciones. El profesor Headscarf descubrió, para su consternación, que la profesora MO había sido desde el principio una firme partidaria de la iniciativa del cambio de nombre. Sintiendo traicionado y sospechando juego sucio, puso en duda la validez del "plebiscito en línea". El profesor Headscarf afirmó con vehemencia que los resultados de la encuesta habían sido manipulados y que casi el 23% de los participantes no eran auténticos votantes, sino bots diseñados para sesgar los resultados. El profesor Headscarf también indicó que un número considerable de indígenas de SaManyanga viven en zonas rurales donde no tienen acceso a Internet y, por tanto, no participaron en el plebiscito en línea. Actuando como representante del pueblo SaManyanga, que se identificaba profundamente con el nombre original por su significado histórico y cultural, el profesor Headscarf presentó una demanda ante la SACOCO el 29 de octubre de 2023. Alegó graves violaciones de los derechos del pueblo SaManyanga debido al posible cambio de nombre. La nación esperaba con impaciencia la decisión de la SACOCO. Sin embargo, en un fallo que conmocionó a muchos, especialmente a la comunidad SaManyanga, SACOCO se puso de parte del gobierno en una sentencia de 6 de noviembre de 2023.

36. A raíz del "plebiscito en línea", el profesor Headscarf tuvo diferencias irreparables con la profesora MO. Como accionista mayoritario de KaNjiva, con un 70% de las acciones, ejercía una influencia considerable. Aprovechando esta influencia, consiguió sacar a la profesora MO de la empresa, adquiriendo la propiedad completa. Poco después de consolidar su posición, el profesor Headscarf realizó cambios radicales. La emblemática plataforma de redes sociales "KaNjiva" pasó a llamarse "KaShiri". No solo el nombre, sino también su logotipo sufrieron una transformación:



37. El profesor Headscarf introdujo importantes cambios en los algoritmos básicos de la plataforma, transformando la forma en que los usuarios interactúan con los contenidos. Uno de los movimientos más controvertidos fue la modificación del algoritmo de visibilidad, que alteró el tipo de publicaciones que los usuarios ven en sus feeds. Este cambio fue acompañado de una relajación de las normas de moderación de contenidos, que muchos sostienen que ha tenido un impacto perjudicial en la experiencia del usuario.

38. Los cambios también incluyeron una reconfiguración del proceso de verificación de usuarios de la plataforma. En los tiempos de KaNjiva, una marca de verificación blanca y azul significaba cuentas verificadas, concedidas exclusivamente a personas y organizaciones de renombre, lo que daba credibilidad a sus publicaciones. Ahora, con el nuevo sistema, cualquier usuario puede obtener la codiciada marca de verificación por una cuota mensual de 10 dólares. Esto ha provocado una inflación de cuentas verificadas, diluyendo el significado de la marca y haciendo más difícil distinguir las cuentas legítimas de las potencialmente fraudulentas o "fantasma".

39. Para añadir más confusión a la experiencia del usuario, el tradicional newsfeed se ha dividido en dos secciones distintas: una pestaña "Para ti", con publicaciones seleccionadas algorítmicamente, muy parecida a la popular función de TikTok, y una pestaña separada "Siguiendo", que muestra únicamente las publicaciones de las cuentas que sigue el usuario. Este cambio no sólo ha hecho que la plataforma sea menos intuitiva, sino que también ha generado confusión e insatisfacción entre los usuarios.

40. Tras los cambios radicales introducidos por el profesor Headscarf, ha habido un notable grupo de usuarios que han acogido con satisfacción algunas de las novedades introducidas en KaShiri. Por ejemplo, la plataforma permite ahora publicaciones más largas, ampliando el límite de 280 a 1.000 caracteres. Esto ha sido especialmente bien recibido por escritores, periodistas y líderes de opinión, que encuentran en el límite ampliado un espacio más propicio para debates matizados y explicaciones detalladas que no eran posibles con las limitaciones anteriores. Además, KaShiri ha introducido la función "Bote de propinas", que permite a los seguidores apoyar económicamente a los creadores de contenidos directamente desde la plataforma. Para personas influyentes, músicos, artistas y otros profesionales creativos, esta función ofrece una nueva fuente de ingresos que antes no estaba disponible en KaNjiva. Por otra parte, a pesar de las preocupaciones sobre la dilución de la credibilidad de la marca de verificación debido a la cuota de 10 dólares, los propietarios de pequeñas empresas y creadores menos conocidos argumentan que este cambio ha democratizado el proceso de verificación, haciéndolo más accesible para aquellos que no tienen grandes seguidores, pero todavía desean la verificación de credibilidad. Otros usuarios también han acogido con satisfacción la introducción de las "KaStories", publicaciones efímeras que desaparecían a las 24 horas.

41. Una encuesta reciente indica que los nuevos cambios algorítmicos y funcionales no han sido bien recibidos: El 65% de los usuarios, incluidas personalidades influyentes del mundo de la tecnología, creen que estos cambios han mermado la calidad y la facilidad de uso de la plataforma. Las actualizaciones han afectado especialmente a los usuarios más veteranos, que consideran que la plataforma es menos predecible que antes.



Las calles de ROM vieron multitudes protestando contra las decisiones unilaterales del profesor Headscarf. Varios escribieron cartas de queja al Ministerio de AICT. El ministro, citando el artículo 19 de la Carta de Derechos Digitales y de la Ley de 2015, ordenó a KaShiri que detuviera inmediatamente cualquier cambio en la plataforma.

42. "Mind, Online, Body and Soul" (MOBS), una ONG, defendió la causa de los descontentos con los cambios de KaShiri llevándola ante SACOCO, alegando que tales modificaciones infringían los derechos digitales de los usuarios previstos en la Carta de Derechos Digitales y de la Ley 2015, la Constitución y otros documentos de derechos humanos. El profesor Headscarf solicitó comparecer en el procedimiento como parte demandada, haciendo valer su interés en el asunto. Sin embargo, su solicitud se presentó con retraso y fue desestimada. Finalmente, la sentencia de SACOCO favoreció a MOBS el 9 de diciembre de 2023.

43. El profesor Headscarf, sintiéndose profundamente agraviado, acudió el 15 de diciembre de 2023 a SACOCO para presentar su queja. Sin embargo, abandonó abruptamente su búsqueda legal y entró en directo en KaShiri para explicar a su audiencia: "Hoy, como ciudadano respetuoso de la ley, he pedido justicia a SACOCO en relación con su reciente decisión sobre KaShiri. Por desgracia, como verán en este vídeo que he grabado, parece que las probabilidades ya están en mi contra". En el vídeo se ve al Presidente del Tribunal Supremo de SACOCO y al Secretario entablando una animada conversación entre risas. En el vídeo, el Presidente del Tribunal Supremo dice: "Qué catástrofe va a ser perder dos batallas sobre el cambio de nombre". A lo que sigue una nueva carcajada.

44. El vídeo se hizo rápidamente viral, no sólo en la ROM, sino en todo el continente Elefantia. Sin embargo, pocas horas después, surgió una contranarrativa. La profesora MO publicó un artículo de opinión en el que insinuaba que el vídeo presentado por el profesor Headscarf podría haber sido generado con inteligencia artificial. Y advertía al público: "En esta era de IA generativa, no crean todo lo que ven. A menos que el vídeo que presentó el profesor Headscarf sea verificado ante un tribunal, no lo traten con una pizca de sal, sino con una montaña de ella".

45. En un hecho sin precedentes que causó conmoción en las redes sociales, una cuenta de KaShiri, que se cree pertenece al Presidente del Tribunal Supremo de SACOCO, publicó una respuesta al artículo de opinión de la profesora MO. La cuenta, que había recibido recientemente una marca de verificación tras suscribirse a la cuota mensual de 10 dólares de la plataforma, se limitaba a decir: "Dije lo que dije". Para echar más leña al fuego, el críptico mensaje iba acompañado de un meme de vídeo viral en el que aparecía un guerrero afirmando enfáticamente: "No quiero paz, quiero problemas, siempre". Esta publicación captó al instante la atención de la base de usuarios de KaShiri y fue republicada miles de veces en cuestión de horas. Dado que esta cuenta ha estado publicando constantemente asuntos relacionados con SACOCO, incluidas sentencias y debates jurídicos, se ha asumido ampliamente que pertenece al Presidente del Tribunal Supremo, a pesar de la naturaleza poco convencional de la respuesta. Las ramificaciones de este post han sido variadas. Algunos usuarios han cuestionado la profesionalidad de un funcionario de alto rango que hace payasadas en las redes sociales, mientras que otros lo interpretan como un signo de los tiempos, que subraya la difusa línea entre las instituciones formales y la vida digital del público. Los juristas también debaten si el mensaje podría tener implicaciones sobre la neutralidad del sistema judicial, sobre todo porque se produjo en respuesta directa a un artículo de opinión que cuestionaba la legitimidad de un vídeo relacionado con un asunto judicial muy delicado y en curso. En respuesta, la profesora MO dijo: "Las acciones del profesor Headscarf han provocado la proliferación de estas cuentas verificadas; ahora es más difícil saber qué cuentas están verificadas por su autenticidad y cuáles no. Sin duda, el incidente ha añadido una capa de complejidad a la ya enrevesada narrativa que rodea el cambio de nombre de ROM, la transición de KaNjiva a KaShiri y el papel de personalidades clave en la configuración del discurso público en la era digital".



46. El 20 de diciembre de 2023, se celebró una reunión decisiva que congregó a varias partes interesadas profundamente implicadas en la actual agitación jurídica y social de ROM. En la reunión participaron el profesor Mjolo Heads scarf, que representaba los intereses de los SaManyanga y las controversias en torno a la transición de "KaNjiva" a "KaShiri", la señorita Teanto, figura emblemática del debacle de la amnistía del comandante Domini Nomina, junto con representantes de la Coalición por los Derechos y el Empoderamiento de las Mujeres (CREW), Ciudadanos por una Democracia Inclusiva (CID) y la Universidad Central de Panda (CUP).

47. Durante la pausa para el té de la trascendental reunión, la señorita Teanto y el profesor Heads scarf se encontraron en un rincón más tranquilo, saboreando sus bebidas. Con una mezcla de admiración y vacilación en los ojos, la señorita Teanto comenzó: "Profesor, debería saber que siempre he admirado su trabajo. Las innovaciones que ha introducido en nuestra vida digital son realmente revolucionarias". Agradecido, el profesor Heads scarf sonrió, a punto de expresar su agradecimiento, cuando la señorita Teanto continuó: "Sin embargo, tengo que ser sincera. Algunos de los cambios que ha introducido en KaShiri me han afectado negativamente". Sorprendido, el profesor Heads scarf escuchó atentamente. "La eliminación de la función de bloqueo me ha resultado especialmente perturbadora. Desde que se concedió la amnistía al comandante Domino, me he visto obligada a ver sus mensajes y los contenidos que apoyan su amnistía. Como alguien que tiene razones personales para encontrar esto angustioso, la plataforma se ha convertido en una fuente de trauma en lugar de conexión para mí." La sala pareció cerrarse sobre el profesor Heads scarf. El peso de las palabras de la señorita Teanto le dejó sin habla. Allí estaba él, un magnate de la tecnología cuya plataforma se había entretejido en el tejido social de ROM, enfrentado de repente a las consecuencias involuntarias pero muy reales de sus decisiones. No se le escapaba la ironía de que la señorita Teanto, alguien que le admiraba, también se viera afectada negativamente por sus innovaciones. Atrapado en un torbellino de emociones y consideraciones éticas, el profesor Heads scarf se encontró estupefacto, lidiando con una dura realidad que nunca antes se le había presentado tan directamente. Cuando terminó la pausa para el té y los dos se reunieron con los demás, la gravedad de su breve conversación perduró, dejando al profesor Heads scarf con una sensación de inquietud y profundos interrogantes sobre las implicaciones sociales y éticas más amplias de su trabajo.

48. Reconociendo los puntos en común de sus presuntas violaciones de los derechos humanos, la negligencia sistémica y el posible abuso de autoridad que atravesaban sus problemas individuales, los participantes se enzarzaron en intensas deliberaciones sobre la mejor manera de abordar estos retos polifacéticos. El resultado fue un frente unido: decidieron formar una alianza, poniendo en común sus recursos, relatos y conocimientos jurídicos para dirigirse a la CEDH. En aras de la simplicidad y la solidaridad de la representación, se acordó que los tres principales litigantes -CUP, CREW y CID- representarían colectivamente al grupo. En la solicitud ante la CEDH, se identificaron como "Triple C", a pesar de que no hay ninguna organización registrada como Triple C en ROM. Justo después del día de Navidad, el 26 de diciembre de 2023, Triple C presentó una demanda en el Registro de la CEDH, alegando lo siguiente:

- a) La eliminación por parte de ROM de las acciones afirmativas en la educación contraviene sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- b) Las acciones del ROM para alterar el nombre de la nación son contrarias a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Del mismo modo, las acciones del ROM para restringir la autoridad del profesor Heads scarf para realizar cambios en KaNjiva son contrarias a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- c) La directiva del ROM relativa al examen de lengua inglesa (ELT) vulnera sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- d) La amnistía concedida por el ROM al comandante Domini Nomina vulnera sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.



49. El asunto entre Tripple C y la República de SaManyanga (ROM) se fijó para la audiencia oral entre mayo y julio de 2024.

Instrucción: Prepare argumentos escritos tanto para el demandante (Tripple C) como para el demandado (ROM), abordando la jurisdicción, la capacidad jurídica, la admisibilidad, el fondo y las reparaciones.